

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION DE DESARROLLO MAYA Q'EQCHI'KAJBOM-  
ADEMAQ'K  
DEL 08 DE ABRIL DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**



Guatemala, 31 de mayo de 2012

Señor  
Carlos Coc Pop  
Presidente y Representante Legal  
Asociacion de Desarrollo Maya Q'EQCHI'KAJBOM- ADEMAQ'K

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 31 de mayo de 2012

Señor  
Carlos Coc Pop  
Presidente y Representante Legal  
Asociacion de Desarrollo Maya Q'EQCHI'KAJBOM- ADEMAQ'K

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 31 de mayo de 2012

Señor  
Carlos Coc Pop  
Presidente y Representante Legal  
Asociacion de Desarrollo Maya Q'EQCHI'KAJBOM- ADEMAQ'K

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION DE DESARROLLO MAYA Q'EQCHI'KAJBOM-  
ADEMAQ'K  
DEL 08 DE ABRIL DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA</b>	1
Otros Aspectos Legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
Área Técnica	6
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	8
Comentarios	8
Conclusiones	9
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	10
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	10
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	13
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	19
<b>8. COMISION DE AUDITORÍA</b>	20
<b>ANEXOS</b>	21
Información Complementaria del Área Financiera	22



Guatemala, 31 de mayo de 2012

Señor  
Carlos Coc Pop  
Presidente y Representante Legal  
Asociacion de Desarrollo Maya Q'EQCHI'KAJBOM- ADEMAQ'K

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La Comisión de Auditoría, designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0444-2011, de fecha 27 de diciembre de 2011, ha practicado Auditoria Gubernamental a la ASOCIACION DESARROLLO MAYA Q'EQCHI'KAJBOM -ADEMAQ'K-, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. A5-777, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos públicos administrados.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al período del 08 de abril de 2008 al 31 de diciembre 2011, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de infraestructura y proyectos de salud. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Vehículos no registrados a nombre de la entidad

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**



## Área Financiera

1. Incumplimiento a cláusulas de convenios
2. Incumplimiento a la presentación de Informes de Gestión
3. Incumplimiento a Convenios

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Lizardo Posadas Rosado y supervisor Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

LIC. LIZARDO POSADAS ROSADO  
Auditor Gubernamental

---

LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA  
Supervisor Gubernamental



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La Asociación de Desarrollo Maya Q'eqchi Kajibom –ADEMAQ'K– fue constituida de conformidad con la Escritura de Constitución Número cuatro (4), la cual fue autorizada por el Notario Manolo García García. Así mismo, fue inscrita en el Registro Civil del municipio de Santa María Cahabón, Alta Verapaz a los trece (13) días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve (1999), en el Libro de Actas de Registro de Personas Jurídicas número tres (3), folio número sesenta y ocho (68).

### Función

Promover la prestación de obras benéficas y de servicio social. Promover y fomentar el desarrollo integral sostenible. Promover la organización participativa y el empoderamiento de la población para la solución de sus problemas y necesidades. Coadyuvar al trabajo para erradicar el analfabetismo. Propiciar la defensa y conservación de los recursos naturales. Promover la capacitación y participación de la mujer en el desarrollo. Apoyar la gestión de tierra comunitaria. Promover la capacitación de comadronas, promotores de salud y grupos de interés en salud. Realizar obras de infraestructura. Administrar proyectos y recursos de toda índole en beneficio de sus asociados y de las comunidades con las que trabaje. Crear centros para la formación, educación y capacitación. Aceptar donaciones internas y externas, contratar empréstitos, así como suscribir convenios con instituciones de carácter nacional e internacional.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.



## Otros Aspectos Legales

Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.

Decreto Gubernativo 2082 de fecha 27 de mayo de 1938.

Nombramiento de Auditoría número DAEE-0444-2011, de fecha 27 de diciembre de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

### Generales

Practicar auditoría gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno del Instituto.

### Específicos

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes en los fondos del estado, cometidos por los responsables de la Entidad.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los objetivos de la Entidad.



## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Asociación de Desarrollo Maya Q'eqchi K'ajbom –ADEMAQ'K-, relacionada con los convenios suscritos durante el período del 08 de abril de 2008 al 31 de diciembre de 2011. Los registros que se evaluaron corresponden a operaciones de ingresos y egresos incluidos en la Caja Fiscal Forma 200-A3.

### Ingresos

La Asociación opera con ingresos provenientes de convenios suscritos con el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ- y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social desde el año dos mil ocho (2008) hasta la fecha.

Dichos fondos son documentados por medio de recibos oficiales forma 63-A2 autorizados por la Contraloría General de Cuentas, así mismo son operados a nivel de registros de Caja Fiscal de ingresos. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, se emitan de manera correlativa y que los fondos se depositen oportunamente en la cuenta bancaria respectiva.

Durante el período auditado, la Asociación percibió ingresos del Fondo Nacional para la Paz, por valor de Q10,506,553.97. Así mismo, durante el período 2009 al 2011 percibió Q11,608,576.90 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en concepto de gastos para la prestación de servicios de salud en el área rural de los municipios de Cahabón y Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz. (Anexos 5 y 6).

Así mismo, el valor total de estos ingresos asciende a Q22,115,130.87. (Anexo 2).

### Egresos

En cuanto a la ejecución presupuestaria, se examinaron los egresos ejecutados por la Asociación en concepto de gastos de funcionamiento, los cuales ascienden a Q22,115,130.87. (Anexo 1).

Los egresos ejecutados se encuentran debidamente documentados con cheques voucher's, facturas contables y otros documentos de respaldo, los cuales se encuentra contabilizados en la Caja Fiscal en forma mensual. El criterio fue



verificar la documentación de egresos, analizando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como su correspondiente registro en Caja Fiscal, los cuales se auditaron, considerando una muestra del 60%.

## **Bancos**

Se confirmó que al 31 de diciembre de 2011, las cuentas bancarias que ha aperturado la Asociación para el manejo de fondos públicos, no disponían de saldo, lo cual obedece a que al percibir los desembolsos relacionados con los convenios suscritos, simultáneamente se realizaban los pagos correspondientes para dar cumplimiento a los términos de los mismos.

## **Caja Fiscal**

El corte del saldo de Caja Fiscal se practicó al 31 de diciembre de 2011 y para el efecto se verificaron las operaciones de los registros tanto a nivel de ingresos como de egresos. A la fecha del corte de Caja Fiscal, se determinó un saldo de cero, en virtud que la Asociación, ejecutó en un 100% los fondos percibidos de FONAPAZ- y del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Es necesario indicar que la Entidad no ha cumplido en forma oportuna con la rendición de cuentas, deficiencia que se presenta como hallazgo en el presente informe. (Anexo 1)

## **Convenios**

Durante el período auditado la Asociación suscribió con el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, seis (6) convenios para ejecución de proyectos de infraestructura, específicamente para mantenimiento correctivo de centros escolares, en los municipios de Cahabón, Fray Bartolomé de Las Casas y Chisec, del departamento de Alta Verapaz, asimismo en el municipio de Sayaxché, del departamento de Petén. Dichos convenios se describen a continuación:

Convenio No. CAR-07-2008, por valor de Q1,165,842.24, del cual la Asociación percibió el 100%, para realizarse en Cahabón, Alta Verapaz y Sayaxché, Petén. (Anexo 5)

Convenio No. CAR-42-2008, por valor de Q471,788.96, del cual la Asociación percibió el 100%, para realizarse en Sayaxché, Petén. (Anexo 5)

Convenio No. CAR-43-2008, por valor de Q189,940.05, del cual la Asociación percibió el 100%, para realizarse Cahabón, Alta Verapaz. (Anexo 5)



Convenio No. CAR-113-2008, por valor de Q2,659,472.05, del cual la Asociación percibió Q2,288,102.83, para realizarse en Fray Bartolomé de Las Casas y Chisec, Alta Verapaz. (Anexo 5)

Convenio No. CAR-116-2008, por valor de Q4,180,137.55, del cual la Asociación percibió Q3,621,190.38, para realizarse en el municipio de Chisec, Alta Verapaz. (Anexo 5)

Convenio No. CAR-118-2008, por valor de Q3,061,434.48, del cual la Asociación percibió Q2,769,689.51, para el municipio de Chisec, Alta Verapaz. (Anexo 5).

Para efecto de la auditoría, del total de estos convenios se consideró una muestra equivalente al 60%.

Adicionalmente la Asociación suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 23 convenios de los cuales 11 fueron para el Fortalecimiento de la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral en Salud, mediante la implementación de la estrategia de atención integral del niño y la mujer, en las comunidades de los municipios de Cahabón y Fray Bartolomé de Las Casas, Alta Verapaz.

Así mismo, los 12 restantes convenios se suscribieron con la misma institución para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral en Salud, mediante la implementación de la estrategia de atención integral del niño y la mujer, en las comunidades de los municipios de Cahabón y Fray Bartolomé de Las Casas, Alta Verapaz.

Finalmente, el valor total de los 23 convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, asciende a Q14,029,095.00, de este total la Asociación efectivamente percibió Q11,608,576.90. (Anexo 6).

Para efecto de la auditoría, del total de estos convenios se consideró una muestra equivalente al 60%.

## **Inventarios**

La Asociación reporta en Inventario de Activos Fijos, según el Balance General al 31 de diciembre de 2011, Q279,737.20, este valor se encuentra debidamente contabilizado en el Libro de Inventarios, el cual se identifica con número de registro 11415-2011 de fecha 14 de mayo de 2011.



## Otros Aspectos

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)

Durante el período auditado, específicamente en el año 2008, la Asociación publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, varios eventos por valor de Q9,340,711.73, relacionados a los Convenios: CAR-42, CAR-43, CAR-113, CAR-116 y CAR-118, los cuales corresponden al mantenimiento correctivo de centros escolares, ubicados en los municipios de Cahabón, Fray Bartolomé de las Casas y Chisec del Departamento de Alta Verapaz.

### Depuración de Formas Oficiales

De acuerdo con los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se realizó conteo físico de las formas oficiales, lo que permitió verificar el uso razonable de los formularios autorizados, así mismo se comprobó el resguardo adecuado de las mismos. (Anexo 4).

### Área Técnica

No fue necesario requerir un Ingeniero Auditor de la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas; debido a que los proyectos de infraestructura que se ejecutaron, fueron Mantenimientos Correctivos de Centros Escolares en los cuales se ejecutaron renglones que se integran de la siguiente manera:

- Pintura en muros y columnas
- Pintura anticorrosiva en laminas
- Cambio de laminas galvanizada calibre 28 original
- Fundición de piso de concreto
- Cambio de chapas en puertas
- Reparación de puertas de metal
- Cambio de vidrios
- Ampliación de cocinas
- Ampliación de aulas
- Estufas mejoradas

Así mismo, se realizó inspección ocular por parte de esta Comisión de Auditoría,



para verificar si efectivamente los Mantenimientos Correctivos de Centros Escolares de una muestra seleccionada, se realizaron, en los municipios de Chisec, Fray Bartolomé de Las Casas y Cahabón, Alta Verapaz y municipio de Sayaxché, Petén.

Al finalizar los proyectos, las Comisiones Liquidadoras y Receptoras de FONAPAZ, realizaron la recepción y liquidación de los mismos. Estas Comisiones se conformaron por las siguientes personas:

Convenio CAR-07-2008, por valor de Q1,165,842.24. La Comisión se conformó por el Ing. Darwin García Prado y Omar Puga Chacón Supervisores de FONAPAZ, responsable directo de los Proyectos, así como por el Representante de la Asociación, Darwin Alberto Lucas Paz; quienes le entregaron a la Comisión Receptora y Liquidadora del FONAPAZ, integrada por el Arq. Benjamín Urizar de León, Estuardo Cobar González y José Estuardo Alvarado, estableciéndose que los proyectos se ejecutaron de acuerdo al convenio, encontrándose en un 100% de avance físico y al servicio de la comunidad beneficiada, por lo que se dieron por recibidos.

Convenio CAR-42-2008, por valor de Q471,788.96. La Comisión se conformó por Omar Puga Chacón, Supervisor de FONAPAZ, responsable directo del Proyecto, así como por el Representante de la Asociación, Darwin Alberto Lucas Paz; quienes le entregaron a la Comisión Receptora y Liquidadora del FONAPAZ, integrada por el Arq. Benjamín Urizar de León, Estuardo Cobar González y José Estuardo Alvarado, estableciéndose que los proyectos se ejecutaron de acuerdo a lo establecido en el convenio, encontrándose en un 100% de avance físico y al servicio de la comunidad beneficiada, por lo que se dieron por recibidos.

Convenio CAR-43-2008, por valor de Q189,940.05. La Comisión se conformó por el Ing. Juan Echeverría Supervisor de FONAPAZ, responsable directo del Proyecto, así como por el Representante de la Asociación, Darwin Alberto Lucas Paz; quienes le entregaron a la Comisión Receptora y Liquidadora del FONAPAZ, integrada por el Arq. Benjamín Urizar de León, Estuardo Cobar González y José Estuardo Alvarado, estableciéndose que los proyectos se ejecutaron de acuerdo a lo establecido en el convenio, encontrándose en un 100% de avance físico y al servicio de la comunidad beneficiada, por lo que se dieron por recibidos.

Convenio CAR-113-2008, por valor de Q2,659,472.05. La Comisión se conformó por los Ing. José Leonel Guillermo y Eleazar Barrera Ortiz Supervisores de FONAPAZ, responsables directos de los Proyectos, así como por el Representante de la Asociación, Darwin Alberto Lucas Paz; quienes le entregaron a la comisión Receptora y Liquidadora del FONAPAZ, integrada por el Arq.



Benjamín Urizar de León, Estuardo Cobar González y José Estuardo Alvarado, estableciéndose que los proyectos se ejecutaron de acuerdo a lo establecido en el convenio, encontrándose en un 100% de avance físico y al servicio de la comunidad beneficiada, por lo que se dieron por recibidos.

Convenio CAR-116-2008, por valor de Q4,180,137.55. La Comisión se conformó por el Ing. José Leonel Guillermo Supervisor de FONAPAZ, responsable directo del Proyecto, así como por el Representante de la Asociación, Darwin Alberto Lucas Paz; quienes le entregaron a la comisión Receptora y Liquidadora del FONAPAZ integrada por el Arq. Benjamín Urizar de León, Estuardo Cobar González y José Estuardo Alvarado, estableciéndose que los proyectos se ejecutaron de acuerdo a lo establecido en el convenio, encontrándose en un 100% de avance físico y al servicio de la comunidad beneficiada por lo que se dieron por recibidos.

Convenio CAR-118-2008, por valor de Q3,061,434.48. La Comisión se conformó por el Ing. José Leonel Guillermo, Supervisor de FONAPAZ, responsable directo del Proyecto, así como por el Representante de la Asociación, Darwin Alberto Lucas Paz; quienes le entregaron a la Comisión Receptora y Liquidadora del FONAPAZ integrada por el Arq. Benjamín Urizar de León, Estuardo Cobar González, José Estuardo Alvarado y Pedro Ramiro Barrera Acajábón, estableciéndose que los proyectos se ejecutaron de acuerdo a lo establecido en el convenio, encontrándose en un 100% de avance físico y al servicio de la comunidad beneficiada, por lo que se dieron por recibidos. (Anexo 5)

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

Se analizaron los registros y la documentación que ampara la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos y se determinó que los mismos se presentan en forma razonable.

En cuanto a la evaluación del control interno, se determinó que la Asociación, incurrió en deficiencias en aspectos de rendición de registros de Caja Fiscal, de inventarios, de trasladar información de informes técnicos financieros a la Contraloría General de Cuentas y al Congreso de la República y finalmente en incumplimiento a cláusulas de convenios suscritos con autoridades del Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ- y a efecto que se implementen las medidas correctivas pertinentes, dichas deficiencias se presentan como hallazgos en el presente informe.



## Conclusiones

De conformidad con las condiciones contractuales incluidas en los convenios suscritos, la Asociación de Desarrollo Maya Q'eqchi K'ajbom –ADEMAQ'K-, invirtió adecuadamente los recursos provenientes del Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ- y del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y por consiguiente se dio cumplimiento a sus objetivos y metas trazadas en el correspondiente Plan Operativo Anual -POA-.

Los hallazgos detectados durante la auditoría practicada, fueron discutidos por la Comisión de Auditoría con las autoridades de la Asociación, a quienes se les presentaron las recomendaciones respectivas, las cuales fueron aceptadas, indicando que se implementarán las medidas correctivas a efecto de mejorar los controles internos de la Entidad.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

##### Hallazgo No.1

#### Atraso en la Rendición de Cuentas

##### Condición

Se estableció que los registros de Caja Fiscal del mes de octubre de 2008 fueron rendidos de una manera extemporánea ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Cobán, Alta Verapaz, es decir el 20 de noviembre de 2008 y por otro lado los registros del mes de noviembre de 2008, fueron rendidos también de una manera extemporánea a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Alta Verapaz, hasta el 14 de enero de 2009.

##### Criterio

El Acuerdo A-57-2006 Normas Generales de Control Interno Gubernamental en su numeral 2.12 Proceso de Rendición de Cuentas, establece que: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituye un proceso ascendente, que abarca todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuye a rendir cuentas públicamente. Los responsables en cada nivel y ámbito de la entidad deben informar de los resultados cualitativos y cuantitativos de su gestión ante su jefe inmediato superior. Con base a la información presentada por los responsables, la máxima autoridad de cada entidad debe rendir cuentas públicamente”.

##### Causa

No existen controles internos adecuados que requieran el cumplimiento oportuno de las obligaciones legales a las que está sujeta la Entidad por administrar fondos estatales.

##### Efecto

No se dispone de información contable oportuna, la cual es necesaria para la toma de decisiones gerenciales, relacionadas a la administración de los fondos públicos percibidos.



## Recomendación

El Presidente de la Asociación, debe girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que durante los primeros cinco días de cada mes, le sean presentados para su revisión, los registros de Caja Fiscal que corresponden al mes anterior. De dicho traslado, deberá existir constancia por escrito, lo cual permitirá establecer con certeza, cual es el origen del atraso en la rendición de cuentas.

## Comentario de los Responsables

Según Oficio No. 26-2012 de fecha 23 de abril de 2012, los responsables de la entidad indican: “Que la Asociación de Desarrollo Maya Q’eqchi’ Kajib’om –ADEMAQ’K-, obtuvo su Cuentadancia en el año 2008 y eran las primeras rendiciones de cuentas en las cuales no se tenía conocimiento de cómo elaborarlas y se tuvieron algunos errores en la elaboración de las mismas en donde se buscó apoyo en la Delegación para entregarlas de forma correcta y posteriormente se ha hecho de forma puntual en los tiempos estipulados ya que era en ese momento las primeras que se presentaban; teniendo a la vista todas la siguientes declaraciones en donde podemos observar que ya se han presentado en los tiempos establecidos”.

## Comentario de Auditoría

Después de haber analizado los argumentos y medios de prueba que presentaron los responsables de la Asociación, se concluye que no se pueden considerar como validos, debido a que nadie puede alegar ignorancia de las leyes de Guatemala, razón por la cual se confirma el hallazgo.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 12, para el Presidente y para el Director General de la Asociación, a razón de Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q4,000.00.

## Hallazgo No.2

### Vehículos no registrados a nombre de la entidad

#### Condición

Al analizar los registros y documentación de inventario de bienes, se estableció que la Asociación dispone de un vehículo tipo Pick-Up marca Toyota Hylux modelo 2007, color blanco, identificado con placas de circulación P-386DCH y de una motocicleta marca Honda XL 200, modelo 2003, color roja con líneas negras,



identificada con placas de circulación O-110BTH, comprobándose que dichos vehículos no están registrados a nombre de la Asociación.

### **Criterio**

El Acuerdo No. A 57-2006 Normas Generales de Control Interno Gubernamental en su numeral 2.6 Documentos de Respaldo, establece que: “Toda operación que realizan las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, deben de contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la Entidad, por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

### **Causa**

No existen controles internos que requieran la revisión de la documentación que ampara la propiedad de los bienes de la Asociación.

### **Efecto**

Riesgo de pérdida de los bienes y por consiguiente de los recursos de la Asociación, invertidos en la adquisición de los mismos.

### **Recomendación**

El Presidente de la Asociación debe girar sus instrucciones a donde corresponda, para que a la brevedad posible se inicien las gestiones ante la Superintendencia de Administración Tributaria, a efecto se realice el traspaso de propiedad tanto del vehículo tipo pick-up como de la motocicleta.

### **Comentario de los Responsables**

Según Oficio No. 26-2012 de fecha 23 de abril de 2012, los responsables indican que: “Estos vehículos son parte del inventario que fue entregado por la Dirección de Área de Salud de Alta Verapaz a través de convenios que fueron firmados con el MSPAS para la Prestación de Servicios Básicos de Salud en las Comunidades los cuales fueron comprados por diferentes entidades en su momento cuando eran ellos los que prestaban los servicios en dichas comunidades; cuando estas entidades entregaron dichos vehículos al Área de Salud de Alta Verapaz se entregaron algunos sin documentación o bien las entidades no realizaron las gestiones para el traslado de los bienes al MSPAS, así fue que cuando nosotros recibimos por parte del Área de Salud de Alta Verapaz dichos vehículos se encontraban a nombre de las entidades que anteriormente habían prestado los servicios en las comunidades y se solicitó al Área de Salud de Alta Verapaz que pudieran girar las notas respectivas para solicitarle a estas entidades poder hacer



la gestión necesaria para obtener los títulos de propiedad de los vehículos y también la gestión para el traslado de los mismos a el MSPAS; en el cual no hemos tenido ninguna respuesta favorable por lo que a la fecha todavía se cuenta con dichos vehículos a nombre de las diferentes entidades”.

### **Comentario de Auditoría**

Después de haber analizado los argumentos y medios de prueba que presentaron los responsables, se concluye que no se pueden considerar como válidos, en vista que hasta la fecha persiste la problemática que estos vehículos no están a nombre de la Asociación, por lo que se confirma el hallazgo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 21, para el Presidente y para el Director General de la Asociación, a razón de Q3,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q6,000.00.

### **Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

#### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No.1**

#### **Incumplimiento a cláusulas de convenios**

#### **Condición**

Al realizar la inspección ocular de proyectos de infraestructura que ejecutó la Asociación, relacionados al Programa de Mantenimiento de Escuelas en el año 2008, se comprobó que no existían rótulos de identificación de los mismos.

#### **Criterio**

Los convenios para la Administración de Recursos numeros CAR-7-2008, CAR-42-2008, CAR-43-2008, CAR-113-2008, CAR-116-2008 y CAR-118-2008, suscritos entre el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ- y la Asociación de Desarrollo Maya Q´EQCHI KAJB’OM –ADEMAQ’K- en la cláusula Cuarta: Obligaciones de la Asociación, literal e), establecen que la Asociación se compromete por su propia cuenta, a colocar al inicio de cada proyecto rótulos de identificación de los mismos, los cuales deben estar ubicados en un lugar visible, de conformidad con las especificaciones que el Departamento de Comunicación Social del FONAPAZ, proporcione para el efecto, en el entendido que a falta de



dichos rótulos, no se procederá con hacer efectivo el pago del segundo desembolso.

### **Causa**

Las autoridades de la Asociación no le están dando la importancia que tiene la identificación por medio de rótulos a las escuelas a las que se les están realizando mejoras.

### **Efecto**

Debido a la ubicación geográfica, provoca dificultad de identificación de cada proyecto.

### **Recomendación**

El Presidente de la Asociación debe asumir la responsabilidad conjuntamente con el Director General de la Asociación, en vista que ellos son los responsables del cumplimiento de todas las cláusulas que se incluyen en los convenios suscritos con FONAPAZ.

### **Comentario de los Responsables**

Según Oficio No. 26-2012 de fecha 23 de abril de 2012, los responsables de la Asociación, indican que: “En el año 2008 se ejecutaron algunos proyectos de Mantenimiento Correctivo de Centros Escolares en los cuales se solicitaba la identificación de los mismos por medio de rótulos los cuales no se pudieron colocar ya que se estuvo realizando las gestiones necesarias para poder llegar a acuerdos con FONAPAZ debido a que los mismos no se tenían contemplados dentro de los reglones de trabajo de cada uno de los proyectos como se realiza en diferentes proyectos; para lo cual se estaba buscando el poder llegar a tener un diseño específico por parte de FONAPAZ, para que dicho rotulo y que no tuviera un costo elevado y que cumpliera con las especificaciones de FONAPAZ, ya que no estaba contemplado dentro de los reglones de trabajo y correría por cuenta de la Asociación dicho gasto pero se enviaron diferentes diseños a la Unidad de Evaluación, pero nunca se tuvo ninguna respuesta al respecto”.

### **Comentario de Auditoría**

Después de haber analizado los argumentos y medios de prueba que presentaron, se concluye que no se pueden considerar como válidos, en vista que hasta la fecha persiste la debilidad de no ubicar rótulos de identificación, razón por la cual se confirma el hallazgo.



## **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente y para el Director General de la Asociación, a razón de Q5,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q10,000.00.

## **Hallazgo No.2**

### **Incumplimiento a la presentación de Informes de Gestión**

#### **Condición**

Al realizar el análisis del Convenio No. 493BM-2011, suscrito con el Ministerio de Salud Pública, relacionado con el Programa de Extensión de Cobertura, que corresponde al período 2011, se estableció que a efecto de demostrar el avance físico y financiero relacionado con este convenio, las personas responsables de la Asociación, no cumplieron con remitir al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, los Informes Técnicos y Financieros correspondientes.

#### **Criterio**

El Convenio No. 493BM-2011, ref. 436BM-2010, para el fortalecimiento de la prestación de servicios básicos de salud en el marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud mediante implementación de las estrategias de atención integral del niño y la mujer en la comunidad y autogestión local para la seguridad alimentaria y nutricional, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Asociación de Desarrollo Maya Q'EQCHI KAJB'OM también conocida como ADEMAQ'K, en su cláusula Octava Derechos y Obligaciones de la Prestadora, en este caso la Asociación establece en su literal f) Que debe presentar al Distrito de Salud que corresponda los Informes normados por el Sistema de Información Gerencial de Salud SIGSA y g) Presentar a la Dirección de Área de Salud, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, los informes técnicos financieros en los primeros cinco días de cada mes, con la finalidad de demostrar el avance físico y financiero del convenio suscrito.

#### **Causa**

Falta de un adecuado sistema de control interno, que permita establecer con certeza el cumplimiento de las obligaciones contractuales a las que está sujeta la Asociación derivado de la suscripción del convenio.



**Efecto**

Esto ha provocado que no se puedan realizar comparaciones y fiscalización de lo programado con lo realizado de una manera física y financiera de los proyectos que se realizaron.

**Recomendación**

El Presidente de la Asociación debe girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto se diseñe un sistema de control interno en forma escrita, y que permita el cumplimiento en forma oportuna de las obligaciones de la Asociación relacionadas con el convenio suscrito.

**Comentario de los Responsables**

Según Oficio No. 26-2012 de fecha 23 de abril de 2012, los responsables indican que: “De acuerdo a esta cláusula podemos mencionar que dichos informes (Técnicos y Financieros) se entregan ante el Área de Salud de Alta Verapaz los primeros cinco días hábiles de cada mes; que ha sido el mecanismo de entrega de información del Programa de Extensión de Cobertura ya que dicha área de Salud es nuestra Unidad Ejecutora y en el año 2011 se hacia la entrega de acuerdo a una comisión de transparencia el consolidado del Avance Físico y Financiero a la Unidad del Programa de Extensión de Cobertura a nivel Central el cual lo remitía en fechas específicas hacia el Congreso de la Republica una vez cada trimestre en donde se consolidaba las calificaciones de las Evaluaciones Técnicas y Financieras así como los gastos ejecutados durante ese trimestre para demostrar el Avance Físico y Financiero; los cuales se tienen a la vista y también se encuentra la original firmada y sellada por el Director de Área de Salud de Alta Verapaz y el Gerente Financiero del Área de Salud de Alta Verapaz en donde consta de acuerdo a la documentación de soporte presentada tanto Técnica como Financiera a esta unidad”.

**Comentario de Auditoría**

Después de haber analizado los argumentos y medios de prueba que presentaron, se concluye que no se pueden considerar como válidos, en vista que aceptan el incumplimiento, por lo que se confirma el hallazgo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente y para el Director General de la Asociación, a razón de Q2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q4,000.00.



## Hallazgo No.3

### Incumplimiento a Convenios

#### Condición

Al realizar el análisis de los Convenios Nos. CAR-7-2008, CAR-42-2008, CAR-43-2008, CAR-113-2008, CAR-116-2008 y CAR-118-2008, suscritos por la Asociación con el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, se estableció que los representantes de la Asociación no presentaron al Supervisor designado por FONAPAZ, la documentación de soporte de haber dado los avisos de finalización de los proyectos.

#### Criterio

Los Convenios Nos. CAR-7-2008, CAR-42-2008, CAR-43-2008, CAR-113-2008, CAR-116-2008 y CAR-118-2008 suscritos por la Asociación con el Fondo Nacional de la Paz -FONAPAZ y la Asociación de Desarrollo Maya Q'EQCHI KAJB'OM -ADEMAQ'K-, establecen en la cláusula Novena: "Supervisión de los servicios contratados, recepción de los proyectos y liquidación del convenio en su literal b) Recepción: Cuando la ejecución de las obras relacionadas a los proyectos convenidos estén debidamente terminada. La Asociación deberá dar aviso por escrito al Supervisor que designe el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, de la ejecución de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El Supervisor que designe FONAPAZ, hará la inspección final dentro de los quince días (15) hábiles siguientes al aviso.

#### Causa

El Presidente y el Director General de la Asociación no le están dando importancia a cumplir con dar los avisos por escrito al Supervisor designado por FONAPAZ.

#### Efecto

Esto ha provocado que el Supervisor designado por FONAPAZ, no tenga la certeza de la finalización total de los proyectos.

#### Recomendación

El Presidente de la Asociación conjuntamente con el Director General de la Asociación, deben diseñar un sistema de control interno en forma escrita, para que se de estricto cumplimiento a todas las cláusulas incluidos en los convenios suscritos con FONAPAZ.



### **Comentario de los Responsables**

Según Oficio No. 26-2012 de fecha 23 de abril de 2012, los responsables de la entidad indican que: “De acuerdo al incumplimiento planteado se establece que la Asociación ADEMAQ’K presentó los avisos respectivos a la unidad de SUPERVISION de FONAPAZ la cual está integrada al expediente completo mismo que se encuentra en el expediente original que se encuentra en FONAPAZ el cual se puso a la vista, donde se constató que efectivamente esta foliados los avisos e integrados al expediente así como la bitácora que se realizó en conjunto con el SUPERVISOR o el CONTRALOR asignado por FONAPAZ de la Unidad de Supervisión de FONAPAZ; la dificultad que se encontró es que dichos avisos únicamente fueron integrados y foliados en el Expediente Original de FONAPAZ, mas no así se firmaron de recibido ni el original ni la copia que le quedo a la Asociación ADEMAQ’K; quedando constatado que se presentó a FONAPAZ los avisos respectivos quedando únicamente Foliados en el Expediente Original y no firmado de recibidos”.

### **Comentario de Auditoría**

Después de haber analizado los argumentos y medios de prueba que presentaron los responsables de la Asociación, se concluye que no se pueden considerar como válidos, en vista que aceptan el incumplimiento, razón por la cual se confirma el hallazgo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Presidente y para el Director General de la Asociación, a razón de Q3,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q6,000.00.



## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ANDRES CHOC COC	REPRESENTANTE LEGAL	08/04/2008	04/08/2008
2	CARLOS COC POP	REPRESENTANTE LEGAL	05/08/2008	31/12/2011
3	DARWIN ALBERTO LUCAS PAZ	DIRECTOR GENERAL	08/04/2008	31/12/2011



## 8. COMISION DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. LIZARDO POSADAS ROSADO  
Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



## Información Complementaria del Área Financiera

**ANEXO 01**  
**MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**ASOCIACION DE DESARROLLO MAYA Q'EQCHI' KAJBO'M -ADEMAQ'K-**  
**PERIODO AUDITADO DEL 08 DE ABRIL DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

MES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
<b>AÑO 2008</b>			
SALDO ANTERIOR			
ABRIL	Q 658,557.43	Q 408,264.47	Q 250,292.96
MAYO	Q -	Q -	Q 250,292.96
JUNIO	Q -	Q -	Q 250,292.96
JULIO	Q 663,288.26	Q 326,611.45	Q 586,969.77
AGOSTO	Q -	Q 336,676.81	Q 250,292.96
SEPTIEMBRE	Q 123,139.70	Q 111,241.70	Q 262,190.96
OCTUBRE	Q 2,126,410.61	Q 2,138,308.61	Q 250,292.96
NOVIEMBRE	Q -	Q -	Q 250,292.96
DICIEMBRE	Q 3,307,252.26	Q 1,968,823.87	Q 1,588,721.35
<b>AÑO 2009</b>			
SALDO ANTERIOR	Q 1,588,721.35		Q 1,588,721.35
ENERO	Q 3,371,683.59	Q 4,960,404.94	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q 380,323.46	Q 329,689.02	Q 50,634.44
ABRIL	Q 323,893.80	Q 300,050.51	Q 74,477.73
MAYO	Q 637,464.99	Q 464,448.29	Q 247,494.43
JUNIO	Q 323,893.80	Q 368,862.52	Q 202,525.71
JULIO	Q -	Q 140,103.99	Q 62,421.72
AGOSTO	Q -	Q 54,529.97	Q 7,891.75
SEPTIEMBRE	Q 317,655.60	Q 256,419.31	Q 69,128.04
OCTUBRE	Q 300,815.40	Q 346,260.53	Q 23,682.91
NOVIEMBRE	Q 942,364.80	Q 528,188.40	Q 437,859.31
DICIEMBRE	Q 519,627.40	Q 957,486.71	Q -
<b>AÑO 2010</b>			
SALDO ANTERIOR	Q -		Q -
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q 19,838.27	Q -	Q 19,838.27
MARZO	Q 1,553,030.10	Q 1,216,920.56	Q 355,947.81
ABRIL	Q -	Q 5,875.00	Q 350,072.81
MAYO	Q -	Q 131,068.43	Q 219,004.38
JUNIO	Q -	Q 185,754.81	Q 33,249.57
JULIO	Q 1,064,367.60	Q 840,780.64	Q 256,836.53
AGOSTO	Q 143,051.70	Q 142,050.97	Q 257,837.26
SEPTIEMBRE	Q 345,610.80	Q 446,244.21	Q 157,203.85
OCTUBRE	Q 95,367.80	Q 64,700.00	Q 187,871.65
NOVIEMBRE	Q 230,407.20	Q 268,433.79	Q 149,845.06
DICIEMBRE	Q 1,035,353.40	Q 1,185,198.46	Q -
<b>AÑO 2011</b>			
SALDO ANTERIOR	Q -		Q -



MES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
ENERO	Q -	Q -	Q -
FEBRERO	Q -	Q -	Q -
MARZO	Q 1,242,151.20	Q 952,524.64	Q 289,626.56
ABRIL	Q -	Q 4,539.50	Q 285,087.06
MAYO	Q -	Q 176,592.00	Q 108,495.06
JUNIO	Q 1,242,151.20	Q 590,713.01	Q 759,933.25
JULIO	Q -	Q 498,885.20	Q 261,048.05
AGOSTO	Q -	Q 139,559.16	Q 121,488.89
SEPTIEMBRE	Q 189,441.40	Q 74,823.07	Q 236,107.22
OCTUBRE	Q 638,659.40	Q 415,825.02	Q 458,941.60
NOVIEMBRE	Q -	Q 249,324.81	Q 209,616.79
DICIEMBRE	Q 319,329.70	Q 528,946.49	Q -
<b>TOTAL</b>	<b>Q 22,115,130.87</b>	<b>Q 22,115,130.87</b>	<b>Q -</b>

Fuente: Caja Fiscal y formas oficiale 63-A2.

**Comentario**

Durante el periodo auditado, la Asociación reportó un saldo anterior de cero quetzales ( Q 0.00) ingresos por Q22,115,130.87 y los egresos ascienden a Q22,115,130.87, lo que refleja es que todos los ingresos que percibieron también fueron ejecutados, de igual manera en proyectos de infraestructura y en Programas de Extensión de Cobertura de salud a favor niños y mujeres



**ANEXO 02**  
**INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**ASOCIACION DE DESARROLLO MAYA Q'EQCHI' KAJBO'M -ADEMAQ'K-**  
**PERIODO AUDITADO DEL 08 DE ABRIL DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR	PORCENTAJE
FONAPAZ	Q 10,506,553.97	47.51%
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	Q 11,608,576.90	52.49%
<b>TOTAL</b>	<b>Q 22,115,130.87</b>	<b>100%</b>

Fuente: Caja Fiscal y forma 63-A2

**Comentario:**

En el periodo auditado, el 47.51% de ingresos de ADEMAQ'K, provienen del FONAPAZ y el 52.49% del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Con los fondos de FONANPAZ se ejecutaron proyectos de mantenimiento de escuelas en los municipios de Cahabón, Fray Bartyolomé de las Casas y Chisec del departamento de Alta Verapaz. Por otro lado los proyectos de salud del Programa de Extensión de Cobertura para niños y mujeres, se ejecutaron también en los municipios de Cahabón y Fray Bartolomé de las Casas del departamento de Alta Verapaz.



**ANEXO 03**  
**CONFIRMACION NUMERICA DE SALDOS DE CAJA FISCAL**  
**ASOCIACION DE DESARROLLO MAYA Q'EQCHI' KAJBO'M -ADEMAQ'K-**  
**PERIODO AUDITADO DEL 08 DE ABRIL DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

	DESCRIPCION	MONTO	PORCENTAJE
	Saldo inicial al 08/04/2008	Q -	
+	Ingresos del 09/04/2008 al 31/12/2011	Q 22,115,130.87	100%
	Disponibilidad de efectivo en el periodo auditado	Q 22,115,130.87	
-	Egresos del 09/04/2008 al 31/12/2011	Q 22,115,130.87	100%
	Saldo al 31/12/2011	Q -	
	Saldo en bancos al 31/12/2011	Q -	
	Diferencia	Q -	

Fuente: Registro de Caja Fiscal

**Comentario**

Se verificaron los registros contables y operaciones aritmeticas de las cajas fiscale ADEMAQ'K, estableciendose que el 100% de los fondos fueron ejecutados en los proyectos de de Mantenimiento Correctivo de Centros Escolares y el Programa de Extensión de Cobertura. Es decir que lo se refleja es que todos los ingresos percibidos fueron ejecutados en los diferentes proyectos de infraestructura y de Programa de Extensión de Cobertura de Salud.



**ANEXO 04**  
**CORTE Y DEPURACION DE FORMAS OFICIALES**  
**ASOCIACION DE DESARROLLO MAYA Q'EQCHI' KAJBO'M -ADEMAQ'K-**  
**DEL 08 DE ABRIL DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

Ref P/T	TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
		No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
	63-A2	15500	10/04/2008	2201	2300	100	2201	2300	100	0	0	0
		16930	02/06/2008	2551	2700	150	2551	2700	150	0	0	0
		32621	13/06/2011	492901	493100	200	492901	492924	24	492925	493100	176
	<b>SUMAS</b>					<b>450</b>			<b>274</b>			<b>176</b>
	200-A3	15500	10/04/2008	515351	515400	50	515351	515400	50	0	0	0
		23740	04/05/2009	632901	633000	100	632901	633000	100	0	0	0
		26887	31/05/2010	745851	745950	100	745851	745950	100	0	0	0
		32644	07/07/2011	868951	869050	100	868951	869025	75	869026	869050	25
	<b>SUMAS</b>					<b>350</b>			<b>325</b>			<b>25</b>

FUENTE: Copias de los envíos fiscales proporcionados por la Asociación.



**ANEXO No. 5**  
**ASOCIACION DE DESARROLLO MAYA Q'EQCHI'KAJBOM-ADEMAQ'K**  
**PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FINANCIADOS POR FONAPAZ**  
**DEL 08 DE ABRIL DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**  
**CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE LOS RECURSOS	No. CONVENIO	NOMBRE DE LA EMPRESA	UBICACIÓN GEOGRAFICA	VALOR	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	% DE AVANCE		STATUS
										FISICO	FINANCIERO	
1	Mantenimiento Correctivo de Centros Escolares en el Municipio de Sayaxché, El Petén y Cahabón, Alta Verapaz.	FONAPAZ	CAR-07-2008	DECONOR, S.A. SERTRAC, S.A.	Sayaxché, Petén, Cahabón, Alta Verapaz	1,165,842.24	1,165,842.24	1,165,842.24	-	100	100	Finalizado
2	Mantenimiento Correctivo de Centros Escolares en el Municipio de Sayaxché, El Petén	FONAPAZ	CAR-42-2008	DECONOR, S.A.	Sayaxché, Petén	471,788.96	471,788.96	471,788.96	-	100	100	Finalizado
3	Mantenimiento Correctivo de Centros Escolares en el Municipio de Cahabón, Alta Verapaz.	FONAPAZ	CAR-43-2008	SERTRAC, S.A.	Cahabón, Alta Verapaz	189,940.05	189,940.05	189,940.05	-	100	100	Finalizado
4	Mantenimiento Correctivo de Centros Escolares en el Municipio de Fray Bartolomé de las Casas y Chisec, Alta Verapaz.	FONAPAZ	CAR-113-2008	DECONOR, S.A.	Fray Bartolomé de las Casas y Chisec, Alta Verapaz	2,659,472.05	2,288,102.83	2,288,102.83	371,369.22	100	86.04	Finalizado
5	Mantenimiento Correctivo a Centros Escolares en Chisec, Alta Verapaz.	FONAPAZ	CAR-116-2008	SERTRAC, S.A.	Chisec, Alta Verapaz	4,180,137.55	3,621,190.38	3,621,190.38	558,947.17	100	86.63	Finalizado
6	Mantenimiento Correctivo de Centro Chisec, Alta Verapaz.	FONAPAZ	CAR-118-2008	SERTRAC, S.A.	Chisec, Alta Verapaz	3,061,434.48	2,769,689.51	2,769,689.51	291,744.97	100	90	Finalizado
<b>TOTAL</b>						<b>11,728,616.33</b>	<b>10,606,553.97</b>	<b>10,606,553.97</b>	<b>1,222,061.36</b>			



**ANEXO No. 6**  
**ASOCIACION DE DESARROLLO MAYA Q'EQCHI' KAIBOM - ADEMAQ'K-**  
**INTEGRACION PROGRAMAS DE EXTENSION DE COBERTURA Y AINM-C Y AUTOGESTION LOCAL PARA LA SAN**  
**PERIODO DEL 08 DE ABRIL DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE LOS RECURSOS	No. De Proyecto/C convenio.	JURISDICCION	Nombre Empresa	Ubicación Geografica	Valor	Transferencia Recibidas	Valor Ejecutado	Saldo	Reintegros al Fondo Comun	% de Avance		STATUS
												Finico	Financiero	
	<b>PERIODO 2009</b>													
1	CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD	MINISTERIO DE SALUD	32-2009	NARANJAL	ADEMAQ'K	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS A. V.	Q. 775,610.00	Q. 618,888.00	Q. 514,357.90	Q. 104,530.10	Q. 104,530.10	100%	83%	finalizado
2	CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD	MINISTERIO DE SALUD	54-2009	FRAY	ADEMAQ'K	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS A. V.	Q. 839,057.00	Q. 503,434.20	Q. 503,434.20	Q. -	Q. -	100%	100%	finalizado
3	CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD	MINISTERIO DE SALUD	55-2009	MAGUILA	ADEMAQ'K	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS A. V.	Q. 665,020.00	Q. 532,016.00	Q. 502,707.85	Q. 29,308.15	Q. 29,308.15	100%	94%	finalizado
4	CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD	MINISTERIO DE SALUD	56-2009	CHIPAICHE	ADEMAQ'K	CAHABON A. V.	Q. 814,688.00	Q. 651,734.40	Q. 651,734.40	Q. -	Q. -	100%	100%	finalizado
5	CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL EN SALUD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO Y LA MUJER EN LA COMUNIDAD.	MINISTERIO DE SALUD	515BM-2009	NARANJAL	ADEMAQ'K	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS A. V.	Q. 431,823.00	Q. 345,458.40	Q. 325,084.09	Q. 20,374.31	Q. 20,374.31	100%	94%	finalizado
6	CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL EN SALUD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO Y LA MUJER EN LA COMUNIDAD.	MINISTERIO DE SALUD	516BM-2009	FRAY	ADEMAQ'K	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS A. V.	Q. 407,819.00	Q. 326,255.20	Q. 304,043.68	Q. 22,211.52	Q. 22,211.52	100%	93%	finalizado
7	CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL EN SALUD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO Y LA MUJER EN LA COMUNIDAD.	MINISTERIO DE SALUD	517BM-2009	MAGUILA	ADEMAQ'K	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS A. V.	Q. 319,865.00	Q. 255,892.00	Q. 229,928.73	Q. 25,963.27	Q. 25,963.27	100%	90%	finalizado
8	CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL EN SALUD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO Y LA MUJER EN LA COMUNIDAD.	MINISTERIO DE SALUD	521BM-2009	CHIPAICHE	ADEMAQ'K	CAHABON A. V.	Q. 459,962.00	Q. 275,977.20	Q. 275,975.20	Q. 2.00	Q. 2.00	100%	100%	finalizado
1	CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD	MINISTERIO DE SALUD	20-2010	NARANJAL	ADEMAQ'K	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS A. V.	Q. 928,332.00	Q. 742,665.60	Q. 742,665.60	Q. -	Q. -	100%	100%	finalizado



2	CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD	MINISTERIO DE SALUD	21-2010	FRAY	ADEMAQ'K	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS A.V.	Q 1,006,868.00	Q 805,494.40	Q 805,494.40	Q -	Q -	100%	100%	finalizado
3	CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD	MINISTERIO DE SALUD	22-2010	MAGUILA	ADEMAQ'K	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS A.V.	Q 798,024.00	Q 638,419.20	Q 638,419.20	Q -	Q -	100%	100%	finalizado
4	CONVENIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD	MINISTERIO DE SALUD	23-2010	CHIPACHE	ADEMAQ'K	CAHABON A. V.	Q 814,668.00	Q 651,734.40	Q 651,734.40	Q -	Q -	100%	100%	finalizado
5	CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL EN SALUD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO Y LA MUJER EN LA COMUNIDAD.	MINISTERIO DE SALUD	434BM-2010	MARANJAL	ADEMAQ'K	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS A.V.	Q 415,105.00	Q 332,084.00	Q 332,084.00	Q 83,021.00	Q 83,021.00	100%	100%	80% finalizado
6	CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL EN SALUD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO Y LA MUJER EN LA COMUNIDAD.	MINISTERIO DE SALUD	435BM-2010	FRAY	ADEMAQ'K	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS A.V.	Q 403,688.00	Q 305,324.51	Q 305,324.51	Q 98,363.49	Q 98,363.49	100%	100%	76% finalizado
7	CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL EN SALUD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO Y LA MUJER EN LA COMUNIDAD.	MINISTERIO DE SALUD	436BM-2010	MAGUILA	ADEMAQ'K	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS A.V.	Q 333,243.00	Q 333,243.00	Q 266,594.40	Q 66,648.60	Q 66,648.60	100%	100%	80% finalizado
8	CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL EN SALUD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO Y LA MUJER EN LA COMUNIDAD.	MINISTERIO DE SALUD	437BM-2010	CHIPACHE	ADEMAQ'K	CAHABON A. V.	Q 476,839.00	Q 476,839.00	Q 381,471.20	Q 95,367.80	Q 95,367.80	100%	100%	80% finalizado
PERIODO 2011														
1	CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD	MINISTERIO DE SALUD	299-2011	CHIPACHE	ADEMAQ'K	CAHABON A. V.	Q 714,343.00	Q 642,908.70	Q 642,718.71	Q 189.99	Q 189.99	100%	100%	100% finalizado
2	CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD	MINISTERIO DE SALUD	291-2011	FRAY	ADEMAQ'K	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS A.V.	Q 902,099.00	Q 811,889.10	Q 800,222.68	Q 11,666.42	Q 11,666.42	100%	100%	99% finalizado
3	CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD	MINISTERIO DE SALUD	292-2011	MAGUILA	ADEMAQ'K	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS A.V.	Q 741,284.00	Q 667,155.60	Q 664,632.20	Q 2,523.40	Q 2,523.40	100%	100%	100% finalizado



4	CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD	MINISTERIO DE SALUD	299-2011	NARANJAL	ADEMAQ'K	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS A. V.	Q 835,571.00	Q 752,013.90	Q 752,013.90	Q -	Q -	100%	100% finalizado
5	CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO Y LA MUJER EN LA COMUNIDAD.	MINISTERIO DE SALUD	493BM-2011	NARANJAL	ADEMAQ'K	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS A. V.	Q 346,521.00	Q 277,209.80	Q 277,209.80	Q 7.00	Q 7.00	100%	100% finalizado
6	CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO Y LA MUJER EN LA COMUNIDAD.	MINISTERIO DE SALUD	492BM-2011	FRAY	ADEMAQ'K	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS A. V.	Q 356,913.00	Q 285,530.40	Q 284,168.54	Q 1,361.86	Q 1,361.86	100%	100% finalizado
7	CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXTENSION DE COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRAL EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO Y LA MUJER EN LA COMUNIDAD.	MINISTERIO DE SALUD	493BM-2011	MAGÜLLA	ADEMAQ'K	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS A. V.	Q 243,773.00	Q 195,018.40	Q 191,454.55	Q 3,563.85	Q 3,563.85	100%	98% finalizado
<b>TOTALES</b>							Q 14,029,095.00	Q 11,608,576.90	Q 11,043,474.14	Q 565,102.76	Q 565,102.76		

